



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025.

GRD-10-2025-135

Señora

IBETH MARCIOLA MOSCOTE PANA

oli_pinto@hotmail.com

E.

S.

M.

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

Cordial saludo señora Ibeth Marciola Moscote Pana,

En atención al Derecho de Petición radicado por parte de usted a través de nuestro correo electrónico nidia.cardenas@grodc.com.co el pasado veintinueve (29) de abril de 2025; por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho fundamental de petición, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - (CPACA) y la Ley 1755 de 2015, procedemos a darle respuesta a su solicitud consistente en:

1. *"Copia de los contratos de arrendamiento suscrito por la actora donde esta funge en calidad de arrendador y la sociedad Grodco Ingenieros Civiles S.A.S como arrendataria del inmueble ubicado en la calle 4 #6-34 del corregimiento de MONGUI, ejecutados durante el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025."*
2. *"En caso de que esta entidad no acceda a la petición anterior solicito exponga las razones jurídicas y allegue pruebas que soporten su decisión."*
3. *"Solicito copia del estado de cuenta actualizada a fecha abril del 2025 por concepto de canones de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 4 #6-34 del corregimiento de Mongui La Guajira. El documento debe tener la firma del área encargada."*
4. *"Solicito relación detallada y copia de los pagos realizados a quien suscribe por concepto de canones de arrendamiento del inmueble en mención, la relación debe contener el valor mes a mes de los canones de arrendamiento generados desde el año 2016 hasta la fecha, fecha de pago, valor cancelado y saldo pendiente, información que debe estar respaldada con copia de las consignaciones realizadas a la cuenta bancaria suministrada por la suscrita para tal fin y en caso de pago por cheque copia de estos."*
5. *"Solicito emita certificación de deuda a favor de quien suscribe por concepto de canones de arrendamiento del inmueble referenciado en este documento."*
6. *"Solicito que la respuesta a esta petición sea clara, oportuna y de fondo además debe ser atendida de conformidad con el artículo 16 parágrafo único de la ley 1437 de 2011 que reza: La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos."*





En los siguientes términos:

1. En relación con la solicitud de copia de los contratos de arrendamiento suscritos entre usted y **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.** respecto del inmueble ubicado en la calle 4 No. 6-34, corregimiento de Monguí, La Guajira, durante los años comprendidos entre 2016 y 2025, nos permitimos adjuntar en formato PDF copia de dichos contratos conforme reposan en nuestros archivos.
2. En cuanto al estado de cuenta actualizado a abril de 2025, se remite como anexo el documento correspondiente, el cual ha sido suscrito por el área responsable de su elaboración, y se entrega en formato PDF.
3. Respecto a la solicitud de una relación detallada de pagos realizados por concepto de cánones de arrendamiento, se elaboró un consolidado con la siguiente información: valor mensual, fecha de pago, valor efectivamente cancelado y saldos pendientes. Asimismo, se anexan en formato PDF los soportes correspondientes, según corresponda.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Rodriguez".

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN

Representante legal de **ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA**, quien representa a su vez a **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.**



0004-11-808-2018

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

ARRENDADOR: IBETH MARCIOLA MOSCOTE PANA
NIT: 40.919.292-5

ARRENDATARIO: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S
NIT: 860.506.688-1

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO PRINCIPAL:

VENTAS A PARTICULARRES.

I. CLÁUSULAS

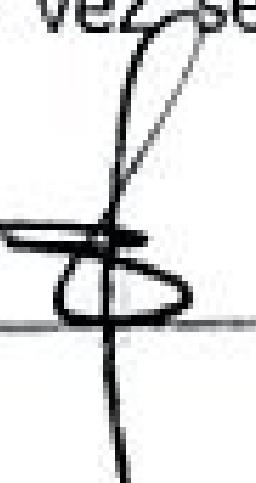
1. **OBJETO:** Por medio de este documento, el ARRENDADOR ofrece entregar al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el bien inmueble identificado a continuación:

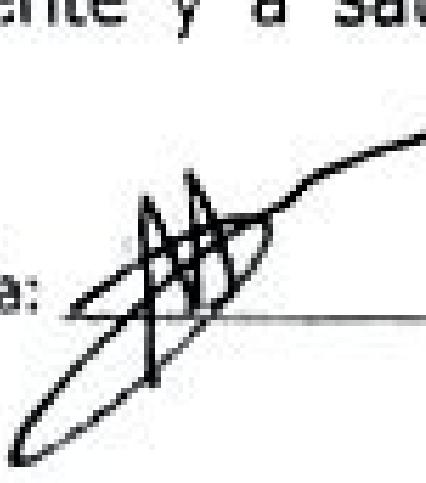
[Una casa ubicada en el barrio barranquillero abajo cuya extensión es de 25 metros de frente y 32 metros de fondo en el corregimiento de Monguí, zona rural del Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira] (En lo sucesivo el "INMUEBLE ARRENDADO"), de conformidad con las condiciones comerciales y jurídicas establecidas en este contrato.

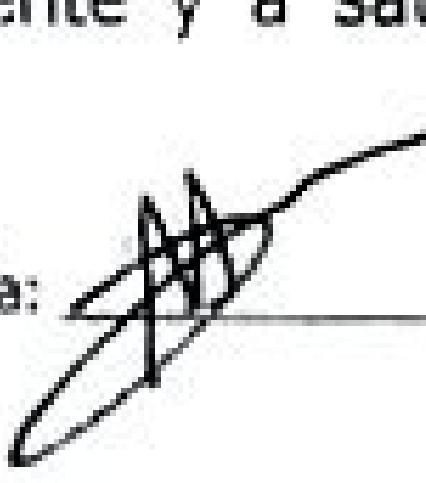
Al INMUEBLE ARRENDADO le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. [xxxx], y sus linderos se establecen expresamente en la certificación, otorgada por la corregidora de Monguí de la ciudad Riohacha, el día [24] del mes [Julio] del año [2017]. Copia de los anteriores documentos hacen parte integral de este contrato como Anexo 2. No obstante los linderos y medidas, el INMUEBLE ARRENDADO se entrega como cuerpo cierto.

2. **ENTREGA:** El ARRENDADOR se compromete a hacer entrega material del INMUEBLE ARRENDADO al ARRENDATARIO o a la persona que éste le indique, el día [01] del mes [AGOSTO] del año [2018], en condiciones óptimas físicas y jurídicas para su uso y con el inventario contenido en el Anexo No. 1.
3. **DESTINACIÓN:** El ARRENDATARIO destinará el INMUEBLE ARRENDADO especial, aunque no exclusivamente para el desarrollo de todas las actividades propias de su objeto social, el cual declara conocer el ARRENDADOR al suscribir este documento.
4. **ACTAS:** El ARRENDADOR se compromete a suscribir con el ARRENDATARIO los siguientes documentos, teniendo la facultad y obligación de insertar los comentarios, observaciones y/o salvedades que estime necesario:

- (i) **ACTA DE INICIACIÓN DEL ARRIENDO:** Correspondrá aquella que da inicio a la ejecución del objeto del presente Contrato. Esta Acta se suscribirá una vez sea recibido efectivamente y a satisfacción del ARRENDATARIO el

Director: 

Vicepresidente/Gerencia: 

Contratista:  **ibeth Moscote**

0 0 0 4 - A I - 8 0 8 - 2 0 1 8

los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se lo solicite el ARRENDADOR por escrito.

El ARRENDADOR declara de manera expresa y definitiva que es conocedor y que acepta el deterioro que el INMUEBLE ARRENDADO puede llegar a tener con ocasión del uso por parte del ARRENDATARIO y que renuncia a cualquier reclamación por dicho concepto. Con la suscripción de este contrato, el ARRENDADOR autoriza al ARRENDATARIO para que en caso de que el primero no asista a la restitución del INMUEBLE ARRENDADO o se niegue a suscribir la correspondiente acta de entrega, en la cual podrá insertar cualquier salvedad o comentario, el INMUEBLE ARRENDADO sea entregado ante dos (2) testigos, quienes suscribirán dicha acta, sin que haya lugar a ningún tipo de responsabilidad a cargo del ARRENDATARIO.

13. DURACIÓN: La relación contractual derivada de la firma de este documento, tendrá una duración de **[UN AÑO]**, término que comenzará a correr a partir de la fecha de entrega efectiva al ARRENDATARIO del INMUEBLE ARRENDADO. La relación contractual podrá prorrogarse por períodos de treinta (30) días calendario, si el ARRENDATARIO notifica por escrito al ARRENDADOR de su intención de prorrogar el contrato, con una anticipación no menor a cinco (5) días corrientes a la fecha de terminación del término inicial o de sus prórrogas.

14. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de la suscripción del presente contrato por parte del ARRENDADOR, el ARRENDATARIO tendrá derecho, a título de estimación anticipada de perjuicios, a una suma equivalente al 20% del valor total del presente contrato. Dicha suma será pagada por el ARRENDADOR, sin necesidad de declaración judicial y/o requerimiento previo.

El pago de la cláusula penal no excusará al ARRENDADOR del cumplimiento de la obligación principal. Por tratarse de una estimación anticipada de perjuicios, el ARRENDATARIO tendrá derecho a cualquier suma adicional por este concepto, en caso de que así lo pruebe judicialmente.

15. SUSPENSIÓN: El ARRENDATARIO podrá solicitar y aplicar suspensiones en la relación contractual, por cualquier causa, hasta por un período total de treinta (30) días calendario, sin que tal hecho genere algún tipo de responsabilidad a cargo del ARRENDATARIO.

Si hubiere lugar a suspensiones por un término mayor, a solicitud del ARRENDADOR, las partes procederán a liquidar la relación contractual, sin que se genere responsabilidad a cargo del ARRENDATARIO.

16. CAUSALES DE TERMINACION: La relación contractual derivada de la firma de este documento, se terminará anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

- (i) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales de alguna de las partes, cuando tal incumplimiento ponga en riesgo o le genere a la otra parte responsabilidades ante terceros.

Director:

Vicepresidente/Gerencia:

Contratista:

0004-AI-808-2018

9. SERVICIOS PÚBLICOS: EL ARRENDADOR hace entrega del INMUEBLE ARRENDADO con los servicios instalados de ENERGIA ELECTRICA, AGUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS NATURAL, así como también al dia en los pagos de los mismos. En caso de que existiere alguna deuda causada con anterioridad a la firma de este contrato, ésta será a cargo del ARRENDADOR quien se obliga a cancelarla directamente y con anterioridad a la fecha límite de pago indicada en la correspondiente factura.

No obstante lo anterior, en el evento en que el ARRENDADOR incumpla con la aludida obligación, el pago de los servicios podrá ser atendido a discreción del ARRENDATARIO directamente por este último, quien quedará facultado para descontar del canon mensual el valor pagado, hasta obtener la total amortización del pago, todo con el fin de evitar la suspensión de los respectivos servicios públicos.

El ARRENDATARIO estará obligado, durante el tiempo de vigencia de este contrato y por el monto de los consumos por él realizados, a efectuar los pagos de los servicios públicos domiciliarios señalados en esta cláusula.

10. REPARACIONES: Con la suscripción de este documento, el ARRENDADOR se obliga a efectuar por su cuenta y durante el término de vigencia del presente contrato, la totalidad de reparaciones necesarias sobre el INMUEBLE ARRENDADO. En caso de que el ARRENDADOR no cumpla con esta obligación oportunamente, las mismas podrán ser realizadas por el ARRENDATARIO, quedando autorizado éste último para descontar el valor de las reparaciones de los cánones de arrendamiento pendientes de causación, hasta la total amortización de los costos y gastos.

El ARRENDATARIO podrá llevar a cabo las reparaciones locativas que sean necesarias para destinar el INMUEBLE ARRENDADO al desarrollo de su objeto social, pudiéndolas retirar a la finalización del contrato. En caso de que por solicitud del ARRENDADOR, el ARRENDATARIO decida dejar todas o algunas de las reparaciones locativas, las partes acordaran el precio que deberá pagar el ARRENDADOR por las mismas.

11. CESION Y SUBARRIENDO: El ARRENDADOR no podrá ceder el arrendamiento objeto de este documento sin la autorización previa y escrita del ARRENDATARIO. Por su parte, el ARRENDATARIO podrá subarrendar total o parcialmente el INMUEBLE ARRENDADO, debiendo simplemente informar al ARRENDADOR de tal operación.

12. RESTITUCIÓN: En el momento de terminación del presente contrato por cualquier causa, el ARRENDATARIO restituirá el INMUEBLE ARRENDADO en las condiciones en las que lo recibió, salvo el deterioro natural ocasionado por el uso del mismo, y al día en el pago de los servicios públicos.

El ARRENDATARIO se obliga a efectuar el pago de las facturas de los servicios públicos que se reciban con posterioridad a la restitución del INMUEBLE ARRENDADO, correspondientes a los períodos en los que efectivamente ocupó el INMUEBLE ARRENDADO y que se refieran a consumos a él imputables, dentro de

Director:

Vicepresidente/Gerencia:

Contratista: Zbeth Moscoso ³

0 0 0 4 - A I - 8 0 8 - 2 0 1 8

INMUEBLE ARRENDADO en los términos indicados en este documento y sus anexos.

- (ii) **ACTA DE LIQUIDACIÓN:** Correspondrá al Acta que permita la liquidación de la relación contractual que surge con la firma de este documento, una vez terminada la misma por cualquier causa.

5. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDATARIO: El ARRENDATARIO se compromete a cumplir con sus obligaciones, en especial, las siguientes:

- (i) Informar al ARRENDADOR sobre las reparaciones necesarias requeridas en el INMUEBLE ARRENDADO.
- (ii) Restituir a la terminación de la relación contractual, el INMUEBLE ARRENDADO en el estado en que le fue entregado, salvo el deterioro ocasionado por el uso y goce del mismo o daños ocasionados por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o actos de terceros.
- (iii) Pagar los cánones de arrendamiento en los términos del presente documento.

6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDADOR: El ARRENDADOR se compromete a cumplir con sus obligaciones, en especial, las siguientes:

- (i) Poner a disposición del ARRENDATARIO el INMUEBLE ARRENDADO, bajo los términos y condiciones que éste le indique, en perfecto estado y al día en el pago de los servicios públicos. El INMUEBLE ARRENDADO será puesto a disposición del ARRENDATARIO, libre de toda limitación al dominio que impida su goce y uso por parte del ARRENDATARIO.
- (ii) Efectuar por su cuenta y riesgo y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación por parte del ARRENDATARIO, las reparaciones necesarias sobre el INMUEBLE ARRENDADO.
- (iii) Recibir el INMUEBLE ARRENDADO a la terminación del presente contrato.

7. CANON: El canon mensual de arrendamiento será la suma fija y no reajustable de [CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES] (\$400.000) o su equivalente por fracción de mes, el cual incluye el correspondiente IVA.

8. FORMA DE PAGO: El ARRENDATARIO deberá pagar el valor indicado en la cláusula precedente, así:

En los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el ARRENDADOR presentará ante el ARRENDATARIO la factura respectiva con la totalidad de las formalidades legales y comerciales establecidas en este documento. Una vez sea aprobada la factura por el ARRENDATARIO, ésta será cancelada dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha aprobación. El ARRENDATARIO contará con diez (10) días calendario contados a partir de la presentación de la factura, para informar expresamente al ARRENDADOR, sobre el rechazo de la factura, y en caso de silencio, se entenderá aceptada en el día hábil subsiguiente al vencimiento del término indicado previamente.

Director:

Vicepresidente/Gerencia:

Contratista: Zbeth Moscote

0 0 0 4 - A I - 8 0 8 - 2 0 1 8

- (ii) Cuando resulte imposible la continuación de dicha relación contractual por caso fortuito, fuerza mayor, disposición legal o cualquier otro impedimento insuperable, no provocado por el ARRENDADOR o el ARRENDATARIO.
- (iii) Por daños o defectos del INMUEBLE ARRENDADO, que hagan imposible o limiten su uso por parte del ARRENDATARIO, y que no hayan sido reparados por parte del ARRENDADOR.
- (iv) Cuando el ARRENDATARIO manifieste al ARRENDADOR su intención de no continuar con la ejecución del presente contrato, mediante comunicación previa y escrita enviada con la anticipación mínima que corresponda según la duración del contrato, de conformidad con la siguiente tabla:

Duración del Contrato	Anticipación
Menos de 1 mes y hasta 2 meses	3 días calendario
Más de 2 meses y hasta 6 meses	10 días calendario
Más de 6 meses	15 días calendario

Teniendo en cuenta que al ARRENDADOR se le pagará POR EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE EL INMUEBLE ARRENDADO HAYA ESTADO EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DEL ARRENDADOR, acepta irrevocablemente la facultad del CONTRATANTE de dar por terminado anticipadamente el presente contrato.

Adicionalmente al firmar este documento, el ARRENDADOR admite que de presentarse la anterior situación, no habrá lugar a reconocimiento de responsabilidad alguna a cargo del ARRENDATARIO.

17. **CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, el cual será designado, convocado y sesionará de conformidad con la reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal funcionará en dicho Centro, será institucional y estará integrado por un (1) árbitro, designado de común acuerdo o en su defecto, por sorteo del listado de árbitros del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien decidirá en Derecho.

18. **IMPUESTOS:** A cada uno de los pagos que efectúe el ARRENDATARIO se le practicarán las retenciones en la fuente a que haya lugar de conformidad con la legislación tributaria vigente.

19. **DOCUMENTO TOTAL:** Hace parte integral de este documento el siguiente anexo:

(i) Anexo No.1.

Este contrato y sus anexos deja sin validez los acuerdos, verbales o escritos de las partes relacionados con el objeto pactado en este documento.

Director:

Vicepresidente/Gerencia:

Contratista:

Ibeth Moscoso

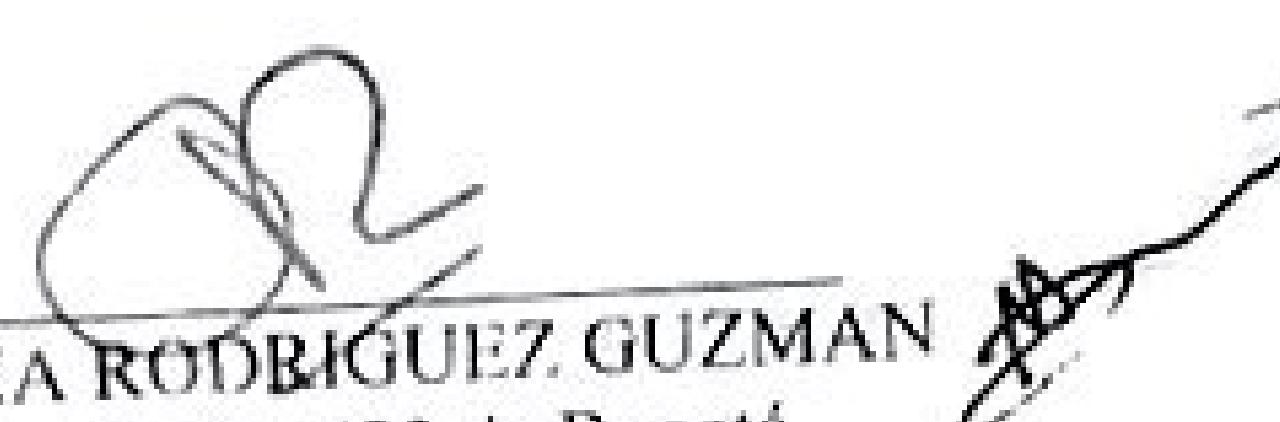
[0] [0] [0] [4] - [A] [1] - [8] [0] [8] - [2] [0] [1] [8]

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato por las partes, en la ciudad de [RIOHACHA], el día [PRIMERO] (01) del mes de [AGOSTO] del año [2018] en dos ejemplares del mismo tenor literal y valor.

Por el ARRENDADOR

Firma: Ibeth Moscote
Nombre: [IBETH MOSCOTE PANA]
Identificación: C.C. No. [40.919.292-5]
Calidad: [Propietaria]

Por el ARRENDATARIO

Firma: 
Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
Calidad: personalmente/representante legal de ADMINISTRADORA RODRIGUEZ
GUZMAN socio gestor que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS
CIVILES S.A.S.

Director:

Vicepresidente/Gerencia:

Contratista: Ibeth Moscote

ANEXO No. 1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

1. DATOS ARRENDADOR

Nombre	IBETH MARCIOLA MOSCOTE PANA
Identificación	40.919.292-5
Domicilio	MONGUI
Dirección	CL 4 CR 5-80 CORR MONGUI
Notificaciones	CL 4 CR 5-80 CORR MONGUI
Información tributaria	40.919.292-5
RUT:	
Régimen Común:	
Régimen simplificado:	XXXX
Gran contribuyente:	
Autorenecedor:	
Código actividad ICA:	

Parágrafo 1: En caso de que el ARRENDADOR sea persona jurídica, deberá anexar el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio competente, con una antigüedad no mayor a un (1) mes.

2. DATOS ARRENDATARIO

Nombre	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S
NIT	860.506.688-1
Representante Legal	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN & CIA LTDA
Domicilio	BOGOTA
Dirección	CALLE 100 No. 13-21
Notificaciones	CALLE 100 No. 13-21

3. INVENTARIO

Hace parte integral de este contrato, Inventario anexo firmado por el arrendador.

4. FORMA DE PAGO: Por favor establecer la forma de pago de los canones de arrendamiento!

Cheque	XXX
Consignación Bancaria	

En caso de que al ARRENDADOR se le pague a través de consignación en una cuenta bancaria, éste deberá entregar al ARRENDATARIO una Certificación Bancaria que indique el titular y el número de la cuenta bancaria.

Por el Arrendador:

Firma:

Ibeth Moscote
IBETH MOSCOTE PANA

Nombre:

Identificación : C.C. No. 40.919.292-5

Por el Arrendatario:

Firma:

OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
Identificación C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
Calidad: Personalmente/Representante Legal
de Administradora Rodriguez Guzman socio
gestor y a la vez representante legal de
CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S*OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN*

OTROSÍ No. 001
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

I. PARTES

- 1.1. CONTRATANTE: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S**

1.2. CONTRATISTA: MOSCOTE PANA IBETH

Entre las PARTES, se celebra el presente OTROSÍ No. 001 (en adelante el "OTROSÍ")

al CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE que se identifica en el numeral 3 del Anexo

No. 1 de este documento (en adelante el "CONTRATO"), previas las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

- 2.1. Que en la fecha establecida dentro del numeral 4 del Anexo No. 1 del presente OTROSÍ, las partes celebraron el CONTRATO.

2.2. Que teniendo en cuenta que las PARTES han manifestado su interés en introducir cambios al CONTRATO, han decidido suscribir el presente OTROSÍ que se regirá por las siguientes:

III. CÁPSULAS

- 3.1.** **MODIFICACIONES:** Por medio del presente OTROSÍ, se modifican las cláusulas del CONTRATO indicadas en el numeral 5 del Anexo No. 1 de este documento. A partir de la firma de este OTROSÍ los términos de dichas cláusulas serán los establecidos en dicho Anexo No.1.
 - 3.2.** **ADICIONES:** Por medio del presente OTROSÍ, se adicionan al CONTRATO las cláusulas contempladas en el numeral 6 del Anexo No. 1 de este documento, las cuales regirán las relaciones entre las PARTES durante todo el término de vigencia del CONTRATO.
 - 3.3.** **PÓLIZAS:** En caso de que las modificaciones y adiciones que se realizan al CONTRATO a través del presente OTROSÍ, impliquen la modificación de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a presentar el certificado de modificación de las pólizas otorgadas por éste en virtud del CONTRATO, de tal manera que las mismas sigan vigentes durante todo el término de duración del CONTRATO. Dicho certificado deberá ser remitido al CONTRATANTE dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente documento.
 - 3.4.** **VIGENCIA:** Se deja expresa constancia que el presente OTROSÍ forma parte integral del CONTRATO y que todas las cláusulas contenidas en el mismo, continúan plenamente vigentes.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) originales del mismo tenor y valor, a Un (01) día del mes de Agosto de 2018.

Director:

Vicepresidente/General: _____

Contratista: Elizabeth Moscoff

Por el CONTRATISTA:

Firma: Ibeth Moscote

Nombre: **IBETH MOSCOTE PANA**

Identificación: C.C. No. 40.919.292 de Riohacha

Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN

Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**

Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá

Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que
ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

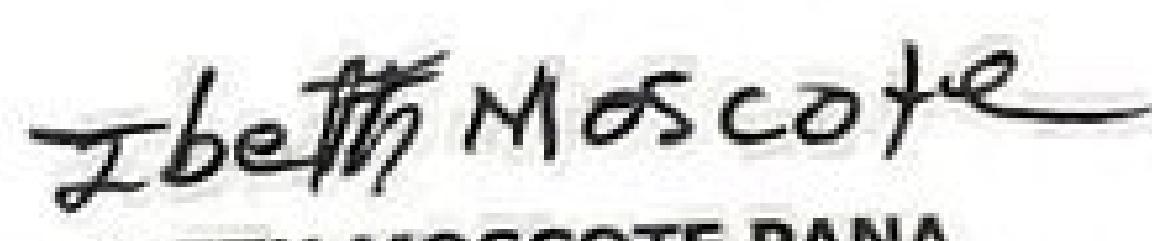
Director: B

Vicepresidente/Gerencia: J

Contratista: Ibeth Moscote
2

ANEXO No. 1 OTRO SI No. 001 CONTRATO No. 0004-AI-808-2018	
1. Datos del contratista	
Identificación C.C./NIT:	40,919,292
Representante Legal:	MOSCOTE PANA IBETH
Domicilio:	MONGUI
2. Datos del contratante	
Identificación C.C./NIT:	860.506.688-1
Representante Legal:	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN & CI LTDA
Domicilio:	CALLE 100 No. 13-21
3. Identificación del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE	
Contrato No.	0004-AI-808-2018
4. Fecha de celebración del CONTRATO	
Día	01 Mes 08 Año 2018
5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
Cláusula No. 13 del contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-750-2018 Nuevo Texto : Las partes han decidido ampliar la duración del contrato de Alquiler de Inmueble por seis meses más, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 marzo 2020 ; para un total del valor el cual se detalla en el Anexo No. 2 del presente Otrosi y el que hace parte integral del mismo.	
Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	

Por el CONTRATISTA:

Firma: 
 Nombre: IBETH MOSCOTE PANA
 Identificación: C.C No. 40.919.292 de Riohacha
 Calidad: PROPIETARIA

Por el CONTRATANTE:

Firma: 
 Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
 Identificación C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Calidad: Personalmente/Representante Legal
 de Administradora Rodríguez Guzmán socio
 gestor y a la vez representante legal de
 CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.

ANEXO NO. 2
OTROSÍ No. 001
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

DESCRIPCIÓN OBRA	UNID	CANT CONTRATADA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR ADICIONAL OTROSÍ
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES	12	\$400.000	4.800.000		
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES	6	\$ 412.720			2.476.320
Costo Directo				4.800.000		
TOTAL CONTRATO				\$ 7.276.320		2.476.320

Por el CONTRATISTA:

Firma: IBETH MOSCOTE
 Nombre: **IBETH MOSCOTE PANA**
 Identificación: C.C. No 40.919.292 Riohacha
 Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
 Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
 Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director de obra:

Gerente de Proyecto:

Contratista: IBETH MOSCOTE



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Director de Obra y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y expresan pleno conocimiento sobre:

- Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Responsabilidad por parte del Contratista en el cumplimiento del numeral 3,2 inciso VII, relacionado con el personal que prestará los servicios
- Equipo con el que contará el Contratista según lo establecido en el anexo 2 del contrato

CONTRATO No. 0004-AI-808 **DE** 2018
(Código del contrato) (Año de suscripción)

DURACIÓN 1 AÑO

OBJETO ALQUILER DE CAMPAMENTO EN MONGUI

LOCALIZACIÓN MONGUI

(Indique el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIACIÓN 1 **DE** 8 **DE** 2018
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN 31 **DE** 8 **DE** 2019
(Día) (Mes) (Año)

VALOR EN NÚMEROS \$ 400.000

VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES

CONTRATISTA IBETH MARCIOLA MOSCOTE PANA

(Nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR FRANCISCO ARBELAEZ BETANCURT

(Nombre del Director de Obra de la Unidad Industrial)

En Riohacha a los 1 días del mes de AGOSTO de 2018 se reunieron

IBETH MOSCOTE PANA representante legal del Contratista, FRANCISCO ARBELAEZ B.

(Nombre del representante legal o delegado de la firma Contratista) (Nombre del Director de Obra)

representante legal del Contratante con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

El Director de Obra verificó que el personal y la maquinaria se encontrara a disposición en el sitio de la obra para la iniciación del contrato, de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista, así :

MAQUINARIA - Según el anexo 2 del contrato

PERSONAL - Cumpliendo los requisitos establecidos en el numeral 3,2 inciso VII

CARGO	CANTIDAD	CARGO	CANTIDAD



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

PÓLIZAS

Aplica SI NO

COMPANIA	RIESGO	No. PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA

En consecuencia, se procede a dar inicio al contrato, el cual debe concluir el dia 1 del mes de
AGOSTO de 2018.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 31 del mes
de AGOST de 2017.

Ibeth Moscote

Nombre: **IBETH MOSCOTE PAN**
Contratista

~~Francisco Arbelaez Betancurt~~

Nombre: **FRANCISCO ARBELAEZ BETANCURT**
Director de Obra

Original: Actua Unidad Industrial
Una copia: Contratista
Una copia: Oficina Central

**OTROSÍ No. 002
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018**

I. PARTES

1.1. CONTRATANTE: **CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S**

1.2. CONTRATISTA: **MOSCOTE PANA IBETH**

Entre las PARTES, se celebra el presente OTROSÍ No. 002 (en adelante el "OTROSÍ")
al CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE que se identifica en el numeral 3 del Anexo
No. 1 de este documento (en adelante el "CONTRATO"), previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

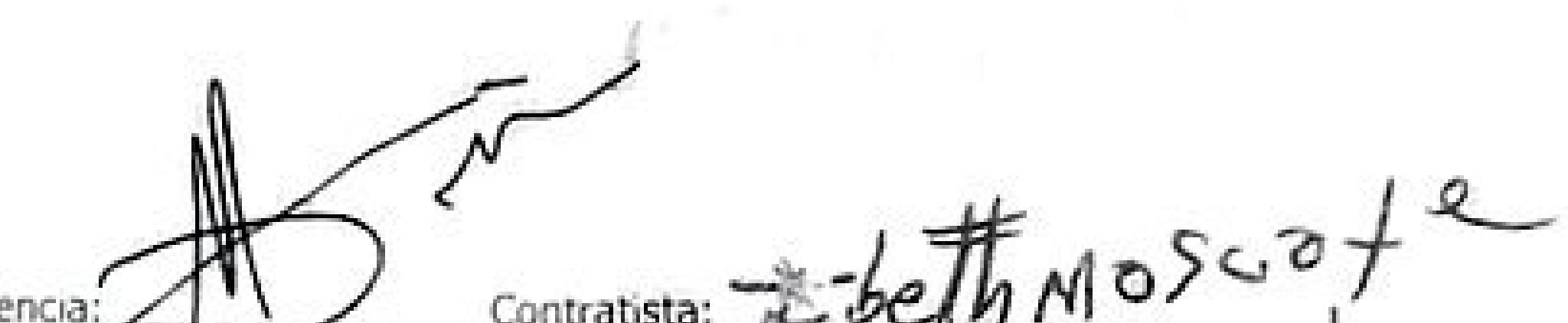
- 2.1. Que en la fecha establecida dentro del numeral 4 del Anexo No. 1 del presente OTROSÍ, las partes celebraron el CONTRATO.
- 2.2. Que teniendo en cuenta que las PARTES han manifestado su interés en introducir cambios al CONTRATO, han decidido suscribir el presente OTROSÍ que se regirá por las siguientes:

III. CLÁUSULAS

- 3.1. MODIFICACIONES: Por medio del presente OTROSÍ, se modifican las cláusulas del CONTRATO indicadas en el numeral 5 del Anexo No. 1 de este documento. A partir de la firma de este OTROSÍ los términos de dichas cláusulas serán los establecidos en dicho Anexo No.1.
- 3.2. ADICIONES: Por medio del presente OTROSÍ, se adicionan al CONTRATO las cláusulas contempladas en el numeral 6 del Anexo No. 1 de este documento, las cuales regirán las relaciones entre las PARTES durante todo el término de vigencia del CONTRATO.
- 3.3. PÓLIZAS: En caso de que las modificaciones y adiciones que se realizan al CONTRATO a través del presente OTROSÍ, impliquen la modificación de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a presentar el certificado de modificación de las pólizas otorgadas por éste en virtud del CONTRATO, de tal manera que las mismas sigan vigentes durante todo el término de duración del CONTRATO. Dicho certificado deberá ser remitido al CONTRATANTE dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente documento.
- 3.4. VIGENCIA: Se deja expresa constancia que el presente OTROSÍ forma parte integral del CONTRATO y que todas las cláusulas contenidas en el mismo, continúan plenamente vigentes.

Director: 

Vicepresidente/Gerencia: 

Contratista:  Beth Moscot

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) originales del mismo tenor y valor, a Un (01) día del mes de Abril de 2020

Por el CONTRATISTA:

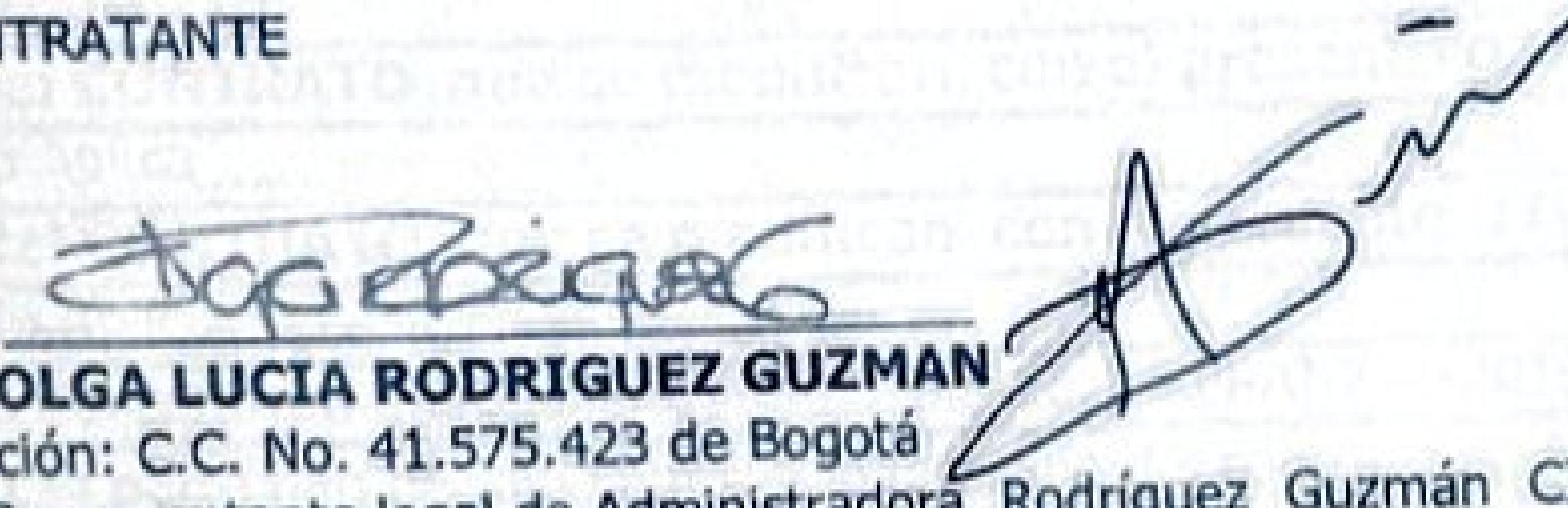
Firma: _____

Nombre: **IBETH MOSCOTE PANA**

Identificación: C.C. No. 40.919.292 de Riohacha

Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

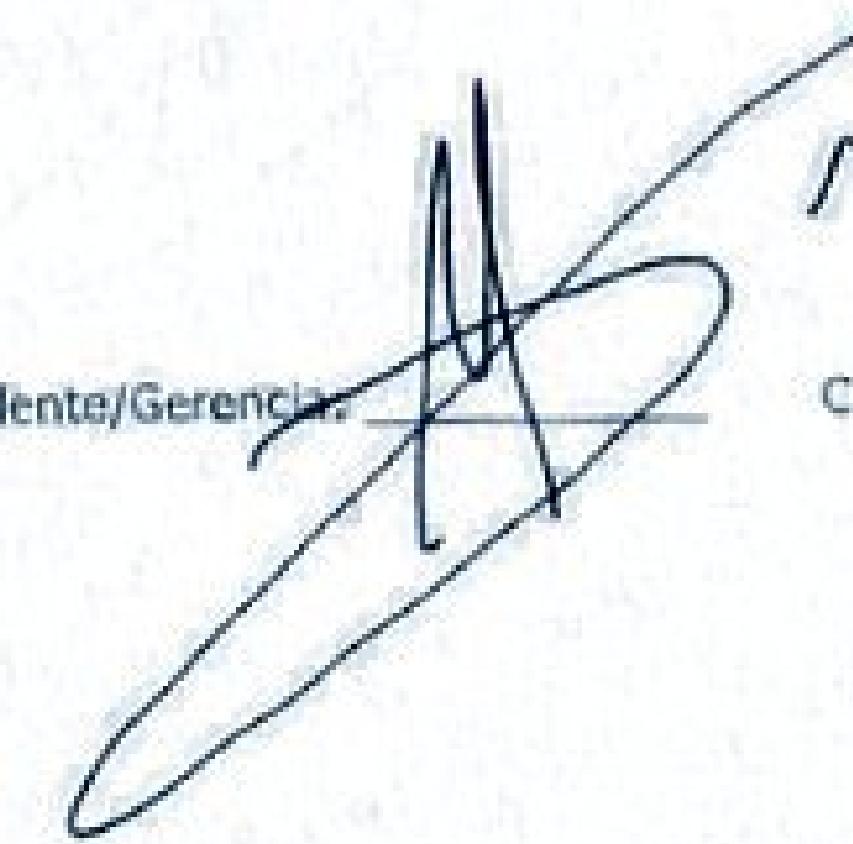
Firma: 

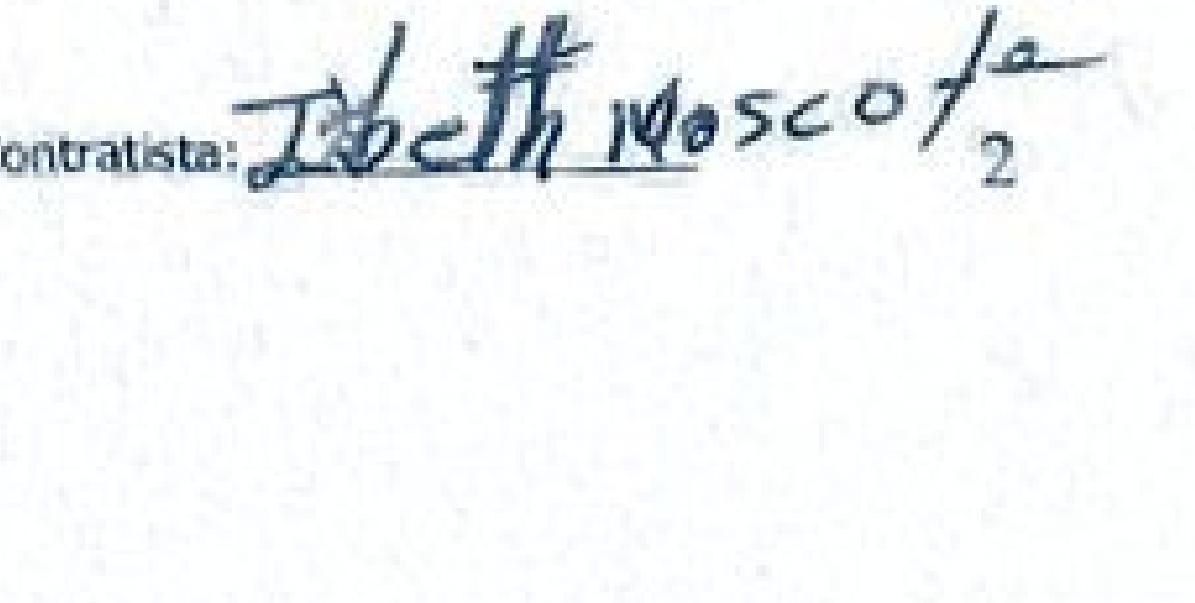
Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**

Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá

Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

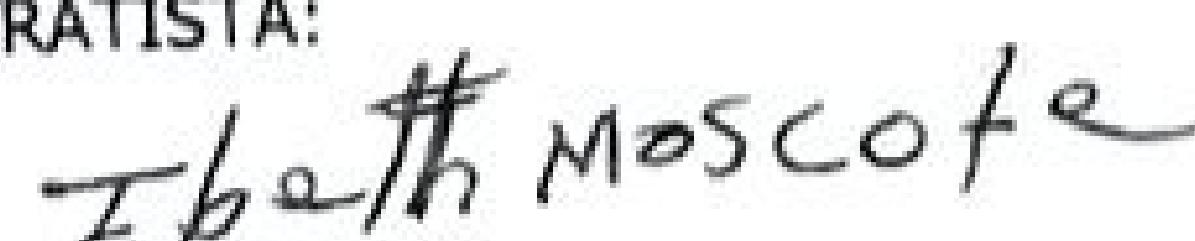
Director: 

Vicepresidente/Gerencia: 

Contratista:  **Ibeth Moscote**

ANEXO No. 1 OTRO SI No. 002 CONTRATO No. 0004-AI-808-2018	
1. Datos del contratista	
Identificación C.C./NIT:	40,919,292
Representante Legal:	MOSCOTE PANA IBETH
Domicilio:	MONGUI
2. Datos del contratante	
Identificación C.C./NIT:	860.506.688-1
Representante Legal:	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN & CI LTDA
Domicilio:	CALLE 100 No. 13-21
3. Identificación del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE	
Contrato No. 0004-AI-808-2018	
4. Fecha de celebración del CONTRATO	
Día 01 Mes 08 Año 2018	
5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
Cláusula No. 13 del contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-750-2018	
Nuevo Texto : Las parte han decidido ampliar la duracion del contrato de Alquiler de Inmuble por nueve meses más, a partir del 01 abril al 31 diciembre 2020 ; para un total del valor el cual se detalla en el Anexo No. 2 del presente Otrosi y el que hace parte integral del mismo.	
Aplica <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	

Por el CONTRATISTA:

Firma: 
 Nombre: IBETH MOSCOTE PANA
 Identificación: C.C No. 40.919.292 de Riohacha
 Calidad: PROPIETARIA

Por el CONTRATANTE:

Firma: 
 Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
 Identificación C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Calidad: Personalmente/Representante Legal
 de Administradora Rodriguez Guzman socio
 gestor y a la vez representante legal de
 CI GRODCO INGENEIROS CIVILES S.A.S.

ANEXO NO. 2
OTROSÍ No. 002
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

DESCRIPCIÓN OBRA	UNID	CANT CONTRATADA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR ADICIONAL OTROSI
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES	12	\$400.000	4.800.000		
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES	6	\$ 412.720			2.476.320
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 2	MES	9	\$ 412.720			3.714.480
Costo Directo			4.800.000			6.190.800
TOTAL CONTRATO			\$ 10.990.880			

Por el CONTRATISTA:

Firma: Elizabeth Moscote Pana
 Nombre: **IBETH MOSCOTE PAN**
 Identificación: C.C. No 40.919.292 Riohacha
 Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: Olga Lucia Rodriguez Guzman
 Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
 Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director de obra: B

Gerente de Proyecto: K

Contratista: K

OTROSI No. 004
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

I. PARTES

- 1.1. CONTRATANTE: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S
1.2. CONTRATISTA: MOSCOTE PANA IBETH

II. CONSIDERACIONES

- 2.1. Que en la fecha establecida dentro del numeral 4 del Anexo No. 1 del presente OTROSI, las partes celebraron el CONTRATO.

2.2. Que teniendo en cuenta que las PARTES han manifestado su interés en introducir cambios al CONTRATO, han decidido suscribir el presente OTROSI que se regula por los siguientes:

III CLÁUSULAS

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) originales del mismo tenor y valor, a treinta (30) días del mes de enero de 2022

“*Alkyd*” 與 “*漆*”

Customer: Jeff Moseley

Por el CONTRATISTA:

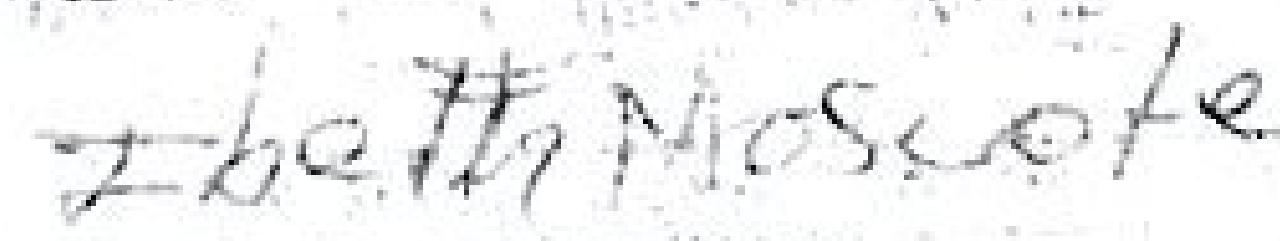
Firma: Ibeth Moscote
Nombre: **IBETH MOSCOTE PANA**
Identificación: C.C. No. 40.919.292 de Riohacha
Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

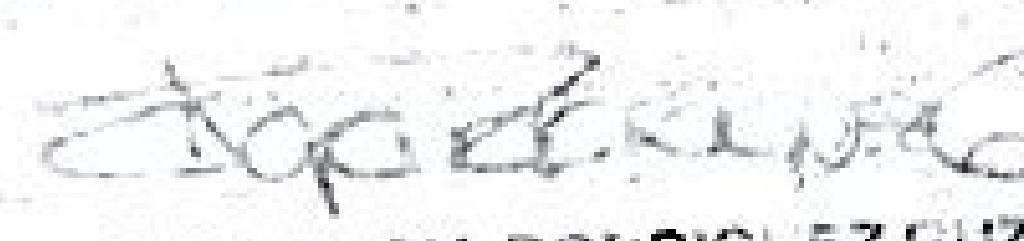
Firma: Olga Rodriguez 
Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que
ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

ANEXO No. 1 OTRO SI No. 004 CONTRATO No. 0004-AI-808-2018	
1. Datos del contratista	
Identificación C.C./NIT:	40.919.292
Representante Legal:	MOSCOTE PANA IBETH
Domicilio:	MONGUI
2. Datos del contratante	
Identificación C.C./NIT:	860 506.688-1
Representante Legal:	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN & CIA LTDA
Domicilio:	CALLE 100 No. 13-21
3. Identificación del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE	
Contrato No. 0004-AI-808-2018	
4. Fecha de celebración del CONTRATO	
Día 01 AÑO 08 AÑO 2018	
5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	
Cláusula No. 13 del contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018	
Nuevo Texto : Las partes han decidido ampliar la duración del contrato de Alquiler de Inmueble por doce meses más, a partir del 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022 y a su vez se realizar el aumento del canon de acuerdo al IPC ; para un total de valor el cual se detalla en el Anexo No. 2 dentro de este OtroSI y el que hace parte integral del mismo.	
Aplica <input checked="" type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>	

Por el CONTRATISTA:

Firma: 
 Nombre: IBETH MOSCOTE PANA
 Identificación: C.C No. 40.919.292-4
 Condición: PROPIETARIA

Por el CONTRATANTE:

Firma: 
 Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
 Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Condición: Personalmente/Representante Legal
 de Administradora Rodriguez Guzman Socio
 gestor y a la vez representante legal de
 CICRODOCC INGENIEROS CIVILES S.A.S.

**ANEXO NO. 2
OTROSÍ No. 004
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018**

DESCRIPCIÓN OBRA	UNID	CANT CONTRATADA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR ADICIONAL OTROSÍ
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIACHA	MES	12	\$400.000	4.800.000		
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIACHA	MES		\$ 412.720		6	\$ 2.476.320
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIACHA otro s/n 2	MES		\$ 412.720		9	\$ 3.714.160
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIACHA otro s/n 3	MES		\$ 428.403		12	\$ 5.140.820
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIACHA otro s/n 4	MES		\$ 451.108		12	\$ 5.413.290
Costo Directo				4.800.000		
TOTAL CONTRATO				\$ 21.544.932		

Por el CONTRATISTA:

Firma: *Ibeth Moscote*
 Nombre: IBETH MOSCOTE PANA
 Identificación: C.C. No 40.919.292 Riohacha
 Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: *Olga Lucia Rodriguez*
 Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
 Identificación: C.C. No. 41.575.470 de Bogotá
 Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sededad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director de obra:

Gerente del Proyecto:

Contratista: *Ibeth Moscote*

**OTROSÍ No. 005
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018**

I. PARTES

- 1.1. CONTRATANTE: **CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S**
- 1.2. CONTRATISTA: **MOSCOTE PANA IBETH**
Entre las PARTES, se celebra el presente OTROSÍ No. 005 (en adelante el "OTROSÍ")
al CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE que se identifica en el numeral 3 del Anexo
No. 1 de este documento (en adelante el "CONTRATO"), previas las siguientes

II. CONSIDERACIONES

- 2.1. Que en la fecha establecida dentro del numeral 4 del Anexo No. 1 del presente OTROSÍ, las partes celebraron el CONTRATO.
- 2.2. Que teniendo en cuenta que las PARTES han manifestado su interés en introducir cambios al CONTRATO, han decidido suscribir el presente OTROSÍ que se regirá por las siguientes:

III. CLÁUSULAS

- 3.1. MODIFICACIONES: "*Por medio del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar parcialmente, la cláusula 5 del Contrato N°0004-AI-808-2018 aumentando la duración contractual, la cual se extenderá doce meses (12) meses más, es decir, desde el primero (1) de enero de 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.*
- 3.2. PÓLIZAS: En caso de que las modificaciones y adiciones que se realizan al CONTRATO a través del presente OTROSÍ, impliquen la modificación de la vigencia del CONTRATO, el CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a presentar el certificado de modificación de las pólizas otorgadas por éste en virtud del CONTRATO, de tal manera que las mismas sigan vigentes durante todo el término de duración del CONTRATO. Dicho certificado deberá ser remitido al CONTRATANTE dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente documento.
- 3.3. VIGENCIA: Se deja expresa constancia que el presente OTROSÍ forma parte integral del CONTRATO y que todas las cláusulas contenidas en el mismo, continúan plenamente vigentes.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) originales del mismo tenor y valor, a primer (1) día del mes de enero de 2023

Director: _____

Vicepresidente/Gerencia: _____

Contratista: *Ibeth Moscote Pana*

Por el CONTRATISTA:

Firma: Ibeth Moscote Pana
Nombre: **IBETH MOSCOTE PANÁ**
Identificación: C.C. No. 40.919.292 de Riohacha
Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: Olga Rodriguez 
Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
Calidad: Representante legal de Administradora Rodriguez Guzmán CIA LTDA. ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director: 

Vicepresidente/Gerencia: 

Contratista: Ibeth Moscote Pana

ANEXO No. 1 OTRO SI No. 005 CONTRATO No. 0004-AI-808-2018

1. Datos del contratista

Identificación C.C./NIT:	40,919,292
Representante Legal:	MOSCOTE PANA IBETH
Domicilio:	MONGUI

2. Datos del contratante

Identificación C.C./NIT:	860.506.688-1
Representante Legal:	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN
Domicilio:	CALLE 100 No 13-21

3. Identificación del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE

Contrato No. 1_0004-AI-808-2018

4. Fecha de celebración del CONTRATO

Día 01 mes 08 Año 2018

5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI

Aplica No Aplica

5. Cláusulas del CONTRATO que se modifican con el presente OTROSI

Aplica No Aplica

Cláusula No. 13 del contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018

Nuevo Texto : Las partes han decidido ampliar la duración del contrato de Alquiler de Inmueble por Doce meses más, a partir del 01 Enero 2023 al 31 diciembre 2023 y a su vez se realizar el aumento del canon de acuerdo al IPC ; para un total del valor el cual se detalla en el Anexo No. 2 del presente Otroso y el que hace parte integral del mismo.

Aplica No Aplica

Por el CONTRATISTA:

Firma: 
 Nombre: **IBETH MOSCOTE PAN**
 Identificación: C.C No. 40.919.292 de Riohacha
 Calidad: PROPIETARIA

Por el CONTRATANTE:

Firma: 
 Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
 Identificación C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Calidad: Periodamente/Representante Legal
 de Administradora Rodriguez Guzman socio
 gestor y a la vez representante legal de
 PROYECTO INGENIEROS CIVILES S.A.S

ANEXO NO. 2
OTROSÍ No. 005
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

SCRIPCION OBRA	UNID	CANT CONTRATADA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR ADICIONAL OTROSÍ
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES	12	\$400.000	4.800.000		
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES		\$ 412.720		6	\$ 2.472.000
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 2	MES		\$ 412.720		2	\$ 825.400
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 3	MES		\$ 428.403		12	\$ 5.140.000
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 4	MES		\$ 451.108		12	\$ 5.413.190
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 5	MES		\$510.293		12	\$6.123.516
			Costo Directo	4.800.000		
			TOTAL CONTRATO	\$ 27.668.452		\$ 22.868.452

Por el CONTRATISTA:

D
Firma: Ibeth Moscote Pana
Nombre: **IBETH MOSCOTE PAN**
Identificación: C.C. No 40.919.292 Riohacha
Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: Olga Lucia Rodriguez Guzman
Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
Calidad: Representante legal de Administradora Rodriguez Guzmán CIA LTDA., sociedad
que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director de obra

Gerente de Proyecto

Contratista Ibeth Moscote Pana

ANEXO NO. 2
OTROSÍ No. 005
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

DESCRIPCIÓN OBRA	UNID	CANT CONTRATADA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL CONTRATO	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR ADICIONAL OTROSÍ
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES	12	\$400.000	4.800.000		
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA	MES		\$ 412.720		6	
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA OTRO SI # 2	MES		\$ 412.720		9	
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 3	MES		\$ 428.403		12	\$ 5.148.000
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 4	MES		\$ 451.108		12	\$ 5.413.190
ALQUILER DE VIVIENDA EN RIOHACHA otro si # 5	MES		\$510.293		12	\$6.123.516
		Costo Directo		4.800.000		
		TOTAL CONTRATO		\$ 27.668.452		\$ 22.868.452

Por el CONTRATISTA:

Firma: Ibeth Moscote Pana
 Nombre: IBETH MOSCOTE PANÁ
 Identificación: C.C. No 40.919.292 Riohacha
 Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: Olga Rodriguez
 Nombre: OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN
 Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
 Calidad: Representante legal de Administradora Rodriguez Guzmán CIA LTDA. Sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Director de obra

Gerente del Proyecto

Contratista: Ibeth Moscote Pana

OTROSÍ No. 006
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

I. PARTES

ARRENDATARIO: IBETH MOSCOTE PANA.
C.C. 40.919.292 de Riohacha.

ARRENDADOR: CI GRODCO INGENTEROS CIVILES S.A.S - En Reorganización.
NIT 860.506.688-1

Entre las PARTES, se celebra el presente OTROSÍ No. 006 (en adelante el "OTROSÍ") al CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE (en adelante el "CONTRATO"), previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

2.1. El primero (01) de agosto de 2018, las Partes suscribieron Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, en donde el objeto del mismo es el siguiente:

1. *"OBJETO: Por medio de este documento, el ARRENDADOR ofrece entregar al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el bien inmueble identificado a continuación:*

[Una casa ubicada en el barrio barranquilla o abajo cuya extensión es de 25 metros de frente y 32 metros de fondo en el corregimiento de Mongui, zona rural del Distrito de Riohacha, Departamento de la Guajira] (En lo sucesivo el "INMUEBLE ARRENDADO"), de conformidad con las condiciones comerciales y jurídicas establecidas en este Contrato.

Al INMUEBLE ARRENDADO le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. [xxxx], y sus linderos se establecen expresamente en la certificación, otorgada por la corregidora de Mongui de la ciudad Riohacha, el día [24] del mes [Julio] del año [2017]. Copia de los anteriores documentos hacen parte integral de este Contrato como Anexo 2. No obstante los linderos y medidas, el INMUEBLE ARRENDADO se entrega como cuerpo cierto."

2.2. El treinta y uno (31) de agosto de 2018, las Partes suscribieron el Acta de inicio del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018.

Director:

Vicepresidente General:

Contratista: Ibeth Moscote

2.3. Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, las Partes pactaron lo siguiente:

"7. CANON: El canon mensual de arrendamiento será la suma fija y no reajustable de CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$400.000) o su equivalente por fracción de mes, el cual incluye el correspondiente IVA."

2.4. Que en la Cláusula Décimo tercera del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, las Partes pactaron lo siguiente:

"13. DURACIÓN: La relación contractual derivada de la firma de este documento, tendrá una duración de un (01) año, término que comenzará a correr a partir de la fecha de entrega efectiva al ARRENDATARIO del INMUEBLE ARRENDADE. La relación contractual podrá prorrogarse por períodos de treinta (30) días calendario, si el ARRENDATARIO notifica por escrito al ARRENDADOR de su intención de prorrogar el Contrato, con una antelación no menor a cinco (05) días corrientes a la fecha de terminación del término inicial o de sus prórrogas."

2.5. Que el primero (01) de agosto de 2018 (SIC), las Partes suscribieron Otrosí No. 001 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato por seis (06) meses más, a partir del primero (01) de septiembre de 2019 al treinta y uno (31) de marzo de 2020, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$412.720).

2.6. Que el primero (01) de abril de 2020, las Partes suscribieron Otrosí No. 002 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato nueve (09) meses más, a partir del primero (01) de abril de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

2.7. Que el treinta (30) de diciembre de 2020, las Partes suscribieron Otrosí No. 003 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato doce (12) meses más a partir del primero (01) de enero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$428.403).

Dirección:

Vicepresidente/Gerente:

Contrato:

26/11/2020

2.8. Que el primero (01) de enero del 2022, las Partes suscribieron Otrosí No. 004 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato doce (12) meses más, a partir del primero (01) de enero del 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$451.108).

2.9. Que el primero (01) de enero de 2023, las Partes suscribieron Otrosí No. 005 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato doce (12) meses más, a partir del primero (01) de enero de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$510.293).

2.10. Que teniendo en cuenta que las PARTES han manifestado su interés en introducir cambios al CONTRATO, han decidido suscribir el presente OTROSÍ que se regirá por las siguientes:

III. CLÁUSULAS

3.1. Las Partes acuerdan que la firma del Otrosí No. 001 se realizó el día primero (01) de septiembre de 2019, por otro lado, en cuanto a la duración del mismo, este fue de siete (07) meses, desde el primero (01) de septiembre de 2019 al treinta y uno (31) de marzo de 2020, más no de seis (06) meses como se estableció en el dicho Otrosí.

3.2. Adicionar una cláusula al Contrato, la cual quedará así:

20. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO PRINCIPAL. El presente Contrato está ligado al Contrato Consorcio Manaure Rural No.0004-OC-930-2023, el cual tiene por objeto llevar a cabo el **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y BASE GRANULAR**, de conformidad con las condiciones comerciales y jurídicas establecidas en el Contrato y sus anexos, por un término de 8 meses contados a partir del primero (1) de julio de 2023 hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024.

3.3. Adicionar una cláusula al Contrato, la cual quedará así:

21. NOTIFICACIONES. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes se dirijan en virtud de este Contrato, se efectuarán por

Diseñador:

Vicepresidente/General:

Contralor:

W. H. Moscole 3

escrito y deberán hacerse por correo electrónico, entregarse personalmente o por correo certificado. Los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido en las siguientes direcciones:

C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN.

Dirección: Calle 100 #13-21, piso 8.
Teléfono: 6356262
Correo electrónico: nidia.cardenas@grodcce.com.co

IBETH MOSCOTE PANA.

Dirección: Cl 4 CR 5 80 CORR MONGUI.
Teléfono: 3127895481

3.4. MODIFICACIONES: Por medio del presente Otrosi, las Partes acuerdan modificar la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, prorrogando la duración del mismo dos (02) meses más, es decir, desde el primero (01) de enero de 2024 al veintinueve (29) de febrero de 2024, quedando dicha Cláusula de la siguiente manera:

13. DURACIÓN: La relación contractual derivada de la firma de este documento, tendrá una duración de cinco (05) años, seis (06) meses y veintiocho (28) días, término que comenzará a correr a partir de la fecha de entrega efectiva al ARRENDATARIO del INMUEBLE ARREDADO. La relación contractual podrá prorrogarse por períodos de mínimo un (1) mes siempre que el ARRENDATARIO notifique por escrito al ARRENDADOR de su intención de prorrogar el Contrato, con una antelación no menor a cinco (05) días corrientes a la fecha de terminación del término inicial o de sus prórrogas y el ARRENDADOR, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de dicha notificación no manifieste su negativa".

3.5. Por otro lado, las Partes acuerdan modificar la Cláusula séptima del Contrato, respecto del Canon de arrendamiento, aumentando el IPC del presente año, quedando dicha Cláusula de la siguiente manera:

7. CANON: El canon mensual de arrendamiento será la suma fija de QUINTENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (557.648) o su equivalente por fracción de mes, el cual incluye su correspondiente IVA.

Anualmente, en el mes de enero, el valor del canon será reajustado automáticamente de conformidad con el IPC del año inmediatamente anterior.

Diseñador: 

Vicepresidente/General: 

Contractor:  **Ibeth Moscote** ^

3.6. Se deja expresa constancia de que el presente Otrosí forma parte integral del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018 y que todas las Cláusulas contenidas en el mismo continúan plenamente vigentes para las Partes, excepto aquellos aspectos que puedan resultar contradictorios con este Otrosí No. 006, caso en el cual, este último prevalece respecto de las estipulaciones previstas inicialmente en el Contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) originales del mismo tenor y valor, a primer (01) día del mes de enero de 2024.

Por el CONTRATISTA:

Firma: Ibeth Moscote

Nombre: **IBETH MOSCOTE PANA**

Identificación: C.C. No. 40.919.292 de Riohacha.

Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma: Olga Lucia Rodriguez

Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**

Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá

Calidad: Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA, sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director: J

Vicepresidente/Gerente: J

Contratista: Ibeth Moscote

OTROSÍ No. 007
AL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE No. 0004-AI-808-2018

I. PARTES

ARRENDATARIO: IBETH MOSCOTE PANA.
C.C. 40.919.292 de Riohacha.

ARRENDADOR: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S - En Reorganización.
NIT 860.506.688-1

Entre las PARTES, se celebra el presente OTROSÍ No. 007 (en adelante el "OTROSÍ") al CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE (en adelante el "CONTRATO"), previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

2.1. El primero (01) de agosto de 2018, las Partes suscribieron Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, en donde el objeto del mismo es el siguiente:

1. *"OBJETO: Por medio de este documento, el ARRENDADOR ofrece entregar al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el bien inmueble identificado a continuación:*

[Una casa ubicada en el barrio barranquilla o abajo cuya extensión es de 25 metros de frente y 32 metros de fondo en el corregimiento de Monguí, zona rural del Distrito de Riohacha, Departamento de la Guajira] (En lo sucesivo el "INMUEBLE ARRENDADO"), de conformidad con las condiciones comerciales y jurídicas establecidas en este Contrato.

Al INMUEBLE ARRENDADO le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. [xxxx], y sus linderos se establecen expresamente en la certificación, otorgada por la corregidora de Monguí de la ciudad Riohacha, el día [24] del mes [Julio] del año [2017]. Copia de los anteriores documentos hacen parte integral de este Contrato como Anexo 2. No obstante los linderos y medidas, el INMUEBLE ARRENDADO se entrega como cuerpo cierto."

2.2. El treinta y uno (31) de agosto de 2018, las Partes suscribieron el Acta de inicio del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018.

Director: _____

Vicepresidente/Gerencia: _____

Contratista: Ibeth Moscote

2.3. Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, las Partes pactaron lo siguiente:

"7. CANON: El canon mensual de arrendamiento será la suma fija y no reajustable de CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$400.000) o su equivalente por fracción de mes, el cual incluye el correspondiente IVA."

2.4. Que en la Cláusula Décimo tercera del Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, las Partes pactaron lo siguiente:

"13. DURACIÓN: La relación contractual derivada de la firma de este documento, tendrá una duración de un (01) año, término que comenzará a correr a partir de la fecha de entrega efectiva al ARRENDATARIO del INMUEBLE ARREDANDADO. La relación contractual podrá prorrogarse por periodos de treinta (30) días calendario, si el ARRENDATARIO notifica por escrito al ARRENDADOR de su intención de prorrogar el Contrato, con una antelación no menor a cinco (05) días corrientes a la fecha de terminación del término inicial o de sus prórrogas."

2.5. Que el primero (01) de agosto de 2018 (SIC), las Partes suscribieron Otrosí No. 001 al Contrato de Alquiler de Inmuble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato por seis (06) meses más, a partir del primero (01) de septiembre de 2019 al treinta y uno (31) de marzo de 2020, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$412.720).

2.6. Que el primero (01) de abril de 2020, las Partes suscribieron Otrosí No. 002 al Contrato de Alquiler de Inmuble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato nueve (09) meses más, a partir del primero (01) de abril de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

2.7. Que el treinta (30) de diciembre de 2020, las Partes suscribieron Otrosí No. 003 al Contrato de Alquiler de Inmuble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato doce (12) meses más a partir del primero (01) de enero de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$428.403).

2.8. Que el primero (01) de enero del 2022, las Partes suscribieron Otrosí No. 004 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato doce (12) meses más, a partir del primero (01) de enero del 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$451.108).

2.9. Que el primero (01) de enero de 2023, las Partes suscribieron Otrosí No. 005 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, ampliando la duración del Contrato doce (12) meses más, a partir del primero (01) de enero de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, al igual que se ajustó el valor del canon de arrendamiento de acuerdo al IPC a QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$510.293).

2.10. Que el primero (01) de enero de 2024, las Partes suscribieron Otrosí No. 006 al Contrato de Alquiler de Inmueble No. 0004-AI-808-2018, agregando una Clausula al contrato respecto a la Identificación del Proyecto o Contrato Principal, al igual que una Clausula de Notificaciones. Por otro lado, se amplió dos (02) meses más la duración del Contrato, desde el primero (01) de enero de 2024 al veintinueve (29) de febrero de 2024, así mismo, se modificó el canon de arrendamiento por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (557.648)

2.11. Que teniendo en cuenta que las PARTES han manifestado su interés en introducir cambios al CONTRATO, han decidido suscribir el presente OTROSÍ que se regirá por las siguientes:

III. CLÁUSULAS

3.1. Adicionar una cláusula al Contrato, la cual quedará así:

22. PRACTICAS ÉTICAS DEL NEGOCIO: Las PARTES declaran y se obligan mutuamente a cumplir las normas contra la corrupción, el lavado de activos, el terrorismo y/o su financiación, que les sean aplicables y se obligan a cumplirlas en el desarrollo de este Acuerdo. Así mismo, se obligan a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u

otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades.

En tal sentido, las Partes aceptan que quien incumpla las obligaciones establecidas en esta cláusula, está sujeta a que la Parte cumplida pueda terminar de manera unilateral e inmediata el presente Contrato, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

La facultad de terminación unilateral aquí establecida, también podrá ejercerse cuando alguno de los representantes legales o administradores de alguna de las Partes llegare a ser: (i) condenado por las autoridades competentes por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno, corrupción, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, y/o (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas – ONU y otras listas públicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Las Partes declaran que ni ellas, ni sus miembros de junta directiva, representantes legales, accionistas o revisor fiscal, se encuentran en las listas OFAC y ONU.

3.2. Adicionar una cláusula al Contrato, la cual quedará así:

23. TRATAMIENTO DE DATOS: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos reglamentarios 1377 de 2103, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, se informa a los titulares de los datos que por medio de su conducta inequívoca está autorizando de manera razonable la autorización para el tratamiento de sus datos personales de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación, siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa de la entidad así como la gestión de carácter comercial y contacto.

Se puede ejercer los derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico nidia.cardenas@grodco.com.co, indicando en el Asunto, "el derecho que desea ejercer".

El Titular de datos declara haber leído la cláusula anterior y estar conforme con la misma.

Director: _____

Vicepresidente/Gerencia: _____

Contratista: *Ibeth Moscote*

Se deja expresa constancia de que el presente Otrosí forma parte integral del CONTRATO y que todas las cláusulas contenidas en el mismo continúan plenamente vigentes para las Partes, excepto aquellos aspectos que puedan resultar contradictorios con este Otrosí No. 007, caso en el cual, este último prevalece respecto de las estipulaciones previstas inicialmente en el Contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos (2) originales del mismo tenor y valor, a primer (01) día del mes de marzo de 2024.

Por el CONTRATISTA:

Firma: Ibeth Moscote
Nombre: **IBETH MOSCOTE PANA**
Identificación: C.C. No. 40.919.292 de Riohacha.
Calidad: Personalmente/Propietaria

Por el CONTRATANTE

Firma:
Nombre: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN**
Identificación: C.C. No. 41.575.423 de Bogotá
Calidad: Representante legal de Administradora Rodriguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S

Director: _____

Vicepresidente/Gerencia: _____

Contratista: Ibeth Moscote 5

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2024.

Señora
IBETH MOSCOTE PANA.
Riohacha, la Guajira.

Referencia: Contrato de arrendamiento de inmueble No. 0004-AI-808-2018

Asunto: Notificación de prórroga al Contrato.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la sociedad **ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMÁN CIA LTDA.**, sociedad que representa legalmente a C.I. **GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN**, identificada con NIT 860.506.688-1, respetuosamente notifico a usted dentro del término establecido para ello en el Contrato de Arrendamiento No. 0004-AI-808-2018, que el mismo va a ser prorrogado por el término de cuatro (04) meses más, quedando vigente hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024.

Cordialmente,

Ibeth Moscote

Olga Lucía Rodríguez
OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ GUZMÁN

C.C. 41.575.423 de Bogotá D.C.

Representante Legal de ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMAN CIA LTDA.
quien a su vez representa a C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA				
NºFact	Fecha Fact	Valor Total	Valor Pte	Nº Batch
9432	26/01/18	400.000,00		684359
9647	16/04/18	400.000,00		694646
9672	02/05/18	400.000,00		695687
9743	12/06/18	400.000,00		699767
9782	01/07/18	400.000,00		703538
9784	01/08/18	400.000,00		704980
9839	07/09/18	400.000,00		707978
9879	01/10/18	400.000,00		710764
9925	31/10/18	400.000,00	400.000,00	712623
9928	07/11/18	400.000,00	400.000,00	712960
9946	26/11/18	400.000,00		714759
9959	04/12/18	400.000,00		715568
10011	29/01/19	400.000,00		719378
10023	04/02/19	400.000,00		720151
10047	01/03/19	400.000,00		723138
10094	01/04/19	400.000,00		724427
10143	10/05/19	400.000,00		727064
10170	01/06/19	400.000,00		728499
10204	01/07/19	400.000,00		730576
13630	01/08/19	400.000,00		732821
10260	02/09/19	412.720,00		734846
10303	07/10/19	412.720,00		737569
10336	06/11/19	412.720,00		739644
10367	02/12/19	412.720,00		742108
10417	07/01/20	412.720,00		744933
10435	04/02/20	412.720,00		747012
10469	03/03/20	412.720,00		749708
10493	01/04/20	412.720,00		751650
10508	05/05/20	412.720,00		752743
10530	01/06/20	412.720,00		753899
10564	01/07/20	412.720,00		755709
10607	01/08/20	412.720,00		757817
RIOH-37	01/09/20	412.720,00		759421
RIOH-90	01/10/20	412.720,00		761304
RIOH-147	05/11/20	412.720,00		762837
RIOH-234	02/12/20	412.720,00		764615
RIOH-348	18/01/21	428.403,00		767717
RIOH-431	05/02/21	428.403,00		768455
RIOH-523	29/03/21	428.403,00		771485
RIOH-609	30/04/21	428.403,00		773948
RIOH-623	30/05/21	428.403,00		774928
RIOH-649	30/06/21	428.403,00		776870
RIOH-657	30/07/21	428.403,00		778448
RIOH-688	17/08/21	428.403,00		779969

RIOH-731	30/09/21	428.403,00		782278
RIOH-766	30/10/21	428.403,00		783519
RIOH-856	30/11/21	428.403,00		786327
RIOH-986	30/12/21	428.403,00		789516
RIOH-1095	01/02/22	451.108,00		792728
RIOH-1120	28/02/22	451.108,00		793653
RIOH-2045	23/03/22	451.108,00		796716
RIOH-2175	27/04/22	451.108,00		799192
RIOH-2277	26/05/22	451.108,00		801398
RIOH-2390	30/06/22	451.108,00		804385
RIOH-2479	28/07/22	451.108,00		806564
RIOH-2617	31/08/22	451.108,00		808708
RIOH-2683	30/09/22	451.108,00		811236
RIOH-2783	31/10/22	451.108,00		814350
RIOH-2877	30/11/22	451.108,00		817235
RIOH-2921	31/12/22	451.108,00		818980
RIOH-2970	05/01/23	451.108,00		821285
RIOH-3188	01/03/23	510.293,00		826125
RIOH-3237	01/03/23	510.293,00		826849
RIOH-3404	01/04/23	510.293,00		829987
RIOH-3452	19/05/23	510.293,00		830991
RIOH-3529	01/06/23	510.293,00		834025
RIOH-3611	01/07/23	510.293,00		836702
RIOH-3677	01/08/23	510.293,00		838529
RIOH-3789	01/09/23	510.293,00		841317
RIOH-3911	01/10/23	510.293,00		843249
RIOH-3971	01/11/23	448.535,00		845489
RIOH-3971	01/11/23	61.758,00	61.758,00	845489
RIOH-4051	01/12/23	510.293,00	510.293,00	847173
RIOH-4251	20/02/24	557.648,00	557.648,00	850953
RIOH-4167	20/02/24	557.648,00	557.648,00	850955
RIOH-4317	17/04/24	557.648,00	557.648,00	854731
RIOH-4502	20/05/24	557.648,00	557.648,00	858742
RIOH-4501	20/05/24	557.648,00	557.648,00	858743
RIOH-4524	20/06/24	557.648,00	557.648,00	860023
RIOH-4547	20/07/24	557.648,00	557.648,00	862111
RIOH-4569	20/08/24	557.648,00	557.648,00	865177
RIOH-4581	20/10/24	557.648,00	557.648,00	868725
RIOH-4585	20/10/24	557.648,00	557.648,00	868742
RIOH-4622	30/12/24	557.648,00	557.648,00	873555
RIOH-4623	30/12/24	557.648,00	557.648,00	873598
RIOH-4649	01/02/25	557.648,00	557.648,00	878061
RIOH 4650	28/02/25	557.648,00	557.648,00	878059
RIOH 4659	30/04/25	557.648,00	557.648,00	880576
RIOH 4661	30/04/25	557.648,00	557.648,00	880577

TOTAL 40.144.351,00 10.294.419,00

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 09 DE FEBRERO DE 2018

Pag - 1

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
3081	9375	27/12/17		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
3081	9432	26/01/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	800,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 28 DE JUNIO DE 2018

Pag - 1

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 28 DE JUNIO DE 2018

Pag - 2

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
300004	9647	16/04/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
300004	9672	02/05/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
300004	9743	12/06/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	2,000,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Pag - 2

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Pag - 3

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
110072	9782	01/07/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
110072	9784	01/08/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
110072	9839	07/09/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
110072	9879	01/10/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	3,600,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Pag - 3

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Pag - 4

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200021	9946	26/11/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
200021	9959	04/12/18		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	4,400,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 21 DE MARZO DE 2019

Pag - 4

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 21 DE MARZO DE 2019

Pag - 5

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200079	10011	29/01/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
200079	10023	04/02/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	5,200,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 11 DE JULIO DE 2019

Pag - 5

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 11 DE JULIO DE 2019

Pag - 6

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41382	10047	01/03/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
41382	10094	01/04/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
41382	10143	10/05/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
41382	10170	01/06/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	6,800,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pag - 6

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pag - 7

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41491	10204	01/07/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
41491	10260	02/09/19		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
41491	10303	07/10/19		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
41491	10336	06/11/19		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
41491	13630	01/08/19		400,000.00	COP
			SUBTOTAL	400,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	8,838,160.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 25 DE MARZO DE 2020

Pag - 8

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41649	10367	02/12/19		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
41649	10417	07/01/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
41649	10435	04/02/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
41649	10469	03/03/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	10,489,040.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pag - 8

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pag - 9

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200125	10493	01/04/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
200125	10508	05/05/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
200125	10530	01/06/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	11,727,200.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Pag - 9

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Pag - 10

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
18122023	10564	01/07/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
18122023	10607	01/08/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
18122023	RIOH-147	05/11/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
18122023	RIOH-37	01/09/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
18122023	RIOH-90	01/10/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	13,790,800.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 27 DE MAYO DE 2021

Pag - 11

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
20000011	RIOH-234	02/12/20		412,720.00	COP
			SUBTOTAL	412,720.00	
20000011	RIOH-348	18/01/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
20000011	RIOH-431	05/02/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	15,060,326.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 26 DE JULIO DE 2021

Pag - 11

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 26 DE JULIO DE 2021

Pag - 12

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
260722	RIOH-523	29/03/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
260722	RIOH-609	30/04/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
260722	RIOH-623	30/05/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	16,345,535.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 27 DE JULIO DE 2021

Pag - 12

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 27 DE JULIO DE 2021

Pag - 13

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores
MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
			DPP		
			VALOR PAGADO:	16,345,535.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.
TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 01 DE OCTUBRE DE 2021

Pag - 13

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores
MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 01 DE OCTUBRE DE 2021

Pag - 14

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41753	RIOH-649	30/06/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
41753	RIOH-657	30/07/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
41753	RIOH-688	17/08/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	17,630,744.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Pag - 14

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Pag - 15

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41825	RIOH-731	30/09/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
41825	RIOH-766	30/10/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	18,487,550.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Pag - 15

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Pag - 16

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41877	RIOH-856	30/11/21		428,403.00	COP
SUBTOTAL					428,403.00
DPP					
VALOR PAGADO:					18,915,953.00

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 28 DE MARZO DE 2022

Pag - 16

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 28 DE MARZO DE 2022

Pag - 17

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
41981	RIOH-1095	01/02/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
41981	RIOH-1120	28/02/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
41981	RIOH-986	30/12/21		428,403.00	COP
			SUBTOTAL	428,403.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	20,246,572.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 27 DE ABRIL DE 2022

Pag - 17

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 27 DE ABRIL DE 2022

Pag - 18

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores
MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
10000584	RIOH-2045	23/03/22		451,108.00	COP
SUBTOTAL					451,108.00
DPP					
VALOR PAGADO:					20,697,680.00

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.
TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 26 DE MAYO DE 2022

Pag - 18

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores
MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 26 DE MAYO DE 2022

Pag - 19

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
260525	RIOH-2175	27/04/22		451,108.00	COP
SUBTOTAL					451,108.00
DPP					
VALOR PAGADO:					21,148,788.00

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 13 DE JUNIO DE 2022

Pag - 19

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 13 DE JUNIO DE 2022

Pag - 20

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
13062212	RIOH-2277	26/05/22		451,108.00	COP
SUBTOTAL					451,108.00
DPP					
VALOR PAGADO:					21,599,896.00

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pag - 20

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pag - 21

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200197	RIOH-2390	30/06/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
200197	RIOH-2479	28/07/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
200197	RIOH-2617	31/08/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
200197	RIOH-2683	30/09/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	23,404,328.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 06 DE FEBRERO DE 2023

Pag - 21

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 06 DE FEBRERO DE 2023

Pag - 22

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200217	RIOH-2783	31/10/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
200217	RIOH-2877	30/11/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	24,306,544.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

**AVISO DE PAGO**

FECHA DE PAGO: 24 DE MARZO DE 2023

Pag - 22

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 24 DE MARZO DE 2023

Pag - 23

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200241	RIOH-2921	31/12/22		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
200241	RIOH-2970	05/01/23		451,108.00	COP
			SUBTOTAL	451,108.00	
200241	RIOH-3188	01/03/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	25,719,053.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Pag - 23

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 28 DE DICIEMBRE DE 2023

Pag - 24

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. Tesoreria

CL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
200308	RIOH 3404	01/04/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
200308	RIOH-3237	01/03/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
200308	RIOH-3452	19/05/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	27,249,932.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 17 DE ABRIL DE 2024

Pag - 24

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 63276



AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 17 DE ABRIL DE 2024

Pag - 25

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV es: 63276

Señores

MOSCOTE PANA IBETH MARCIOLA
Att. TesoreriaCL 4 CR 5 80
RIOHACHA

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 477185193 del Banco BBVA COLOMBIA Los siguientes Valores:

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
300279	RIOH-3529	01/06/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
300279	RIOH-3611	01/07/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
300279	RIOH-3677	01/08/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
300279	RIOH-3789	01/09/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
300279	RIOH-3911	01/10/23		510,293.00	COP
			SUBTOTAL	510,293.00	
300279	RIOH-3971	01/11/23		448,535.00	COP
			SUBTOTAL	448,535.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	30,249,932.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO